

Edicto No. SG -1478 -2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.377-19DV interpuesto por el señor YAZMIN EDITH CASTRO NÚÑEZ DE CORDOVA, en contra del agente económico denominado CLASS ONE SERVICE, amparado por la razón social PREMIER CLASS SERVICE, S.A., registrado a Folio No.342511 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DIECINUEVE  
(19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como fecha para la práctica de prueba pericial, consistente en peritaje sobre el vehículo marca Hyundai, modelo Accent, tipo Sedan, color blanco, con placa única AN8148, propiedad de la consumidora YAZMIN EDITH CASTRO NÚÑEZ DE CORDOVA, el día 6 de septiembre de 2021 a las ocho y treinta AM (8:30am), en la Sección de Vehículos de Motor de la Autoridad, ubicada en Vista Hermosa, Avenida Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, Torre A, Planta Baja. ORDENA presentar el informe pericial el día trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Sección de Vehículos a Motor de la Autoridad, y el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta AM (8:30am) se realizará la ratificación del informe pericial.

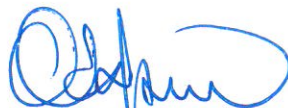
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 793, 966, 967, y demás concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/evd  
Queja No. 377-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

SG/OEP/evd  
Queja No. 377-19DV

